

**MINUTA  
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del veintitrés de mayo de dos mil trece, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, convocada en términos de los artículos 36, 37, 39, párrafo primero, 42, 43, fracción II y 45 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 40, fracciones I y II, 42, fracción II y 48, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones).

**LISTA DE ASISTENCIA**

|                                 |                                                                            |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Mauricio Rodríguez Alonso       | Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. |
| Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas | Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana. |
| Noemí Luján Ponce               | Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana. |
| Juan Dueñas Morales             | Representante del Partido Acción Nacional.                                 |
| José Luis Santos Calderón       | Representante del Partido de la Revolución Democrática.                    |
| Armando de Jesús Levy Aguirre   | Representante del Partido Movimiento Ciudadano.                            |
| Herandeny Sánchez Saucedo       | Representante del Partido Nueva Alianza.                                   |
| Ricardo Chincoya Zambrano       | Secretario Técnico de la Comisión.                                         |

Por su parte, asistieron como invitados:

---

Sesión Extraordinaria



Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo.

Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral.

Previa verificación del quórum, con base en los artículos 40, fracción I y 59 del Reglamento de Sesiones, se sometió a la consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y opinión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

**ÚNICO. Análisis, discusión y opinión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.**

El Presidente de la Comisión informó que el Anteproyecto de Acuerdo que se presenta fue remitido por la Comisión de Organización y Geografía Electoral a la diversa de Participación Ciudadana para su opinión, en esa tesitura solicitó a la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral atendiera las dudas respecto del documento. Comentó que fueron revisados los límites territoriales entre Xochimilco y Tláhuac y la alternativa conforme a la Ley de Participación Ciudadana, era preservar la identidad de cada una de las colonias y pueblos.

Handwritten signature and the number 9.

El Representante del Partido Acción Nacional cuestionó si únicamente correspondía a la Comisión de Participación Ciudadana opinar el Anteproyecto de Acuerdo y a la Comisión de Organización y Geografía Electoral su aprobación.

En respuesta el Presidente de la Comisión informó que la Comisión de Participación Ciudadana solamente opina, en virtud de la ruta normativa prevista en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por otro lado, expresó diversas inquietudes sobre los criterios establecidos para actualizar el Marco Geográfico, derivado del análisis realizado en un comparativo entre el catálogo geográfico de dos mil diez y la propuesta para dos mil trece, advirtió que existen diferencias de nomenclaturas y número de manzanas. Adicional a ello, refirió que de acuerdo a los criterios establecidos para consolidar una colonia debían tener por lo menos cien habitantes; sin embargo, se percató que había colonias que contaban con menos de cien ciudadanos, sin que éstas fueran fusionadas con otras colonias; en ese sentido, solicitó precisar la justificación en el dictamen correspondiente. En ese mismo tenor comentó que existían seis pueblos afectados con la reasignación de manzanas, en ese sentido solicitó se estableciera puntualmente la justificación atinente.

El Representante del Partido Acción Nacional solicitó se precisará en el Distrito Electoral XVII que comparte con Álvaro Obregón si se fusionaron, o bien, se reasignaron manzanas en el caso de Alta Vista y San Ángel Inn.

En atención a las inquietudes del Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que en el comparativo de dos mil diez y dos mil trece, existen diferencias derivado de que en cada trimestre el Instituto Federal Electoral realiza actualizaciones cartográficas, en las cuales se derivan supresiones, fusión y creación de manzanas, en ese sentido, cada trimestre hay variaciones en el número de manzanas en una sección. Comentó que era importante utilizar la cartografía con el mismo corte de la Lista Nominal en los ejercicios de participación Ciudadana y en los procesos electorales.

Con relación al criterio de los cien habitantes, precisó que se estableció con la finalidad de hacer viable lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, pues dicha norma prevé que



para convocar a una asamblea ciudadana extraordinaria, la solicitud debe formularla al menos cien ciudadanos, no obstante existen colonias con menos de cien ciudadanos derivado de que en las Direcciones Distritales se consideró la necesidad de salvaguardar la identidad de los ciudadanos de dichas colonias, por lo que no era factible sumarlas a otra.

En relación con las afectaciones de los pueblos indicó que éstas son mínimas, se circunscribieron a agregar o reasignar manzanas donde no había secciones completas, a excepción del Pueblo Santiago Tulyehualco. En el caso de Zapotitlán, en la Delegación Tláhuac, señaló que hay una situación particular que se identificó en la elección de los coordinadores territoriales que se realiza cada tres años, pues existe una zona habitacional de nueva creación a la que los habitantes originarios del pueblos, cuando hay elecciones de coordinador territorial, no dejan que voten; en ese sentido, fueron los habitante quiénes solicitaron se hiciera la delimitación de dicha unidad habitacional para no afectar sus derechos.

Por otro lado, comentó que en el Pueblo Santiago Tulyehualco hay una afectación de fondo porque se dividió al pueblo por los límites territoriales recientemente aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal derivado de la actualización del marco geoelectoral del Instituto Federal Electoral.

En atención a la solicitud del Representante del Partido de Acción Nacional, mencionó que por ser dos colonias similares se fusionaron, conservando el nombre de la colonia San Ángel Inn.

El Presidente de la Comisión comentó, que no obstante la modificación del Marco Geográfico en algunas colonias se mantiene la misma clave y, en consecuencia, podría generar un desconcierto en el ciudadano al considerarse como una colonia distinta, derivado de su fusión con otra, si reflexionamos que se puedan llevar a cabo en el futuro estudios retrospectivos, en ese sentido cuestionó si existía un criterio para ese fin.

Por otro lado, recomendó incluir en el título del Anteproyecto de Acuerdo “la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014”, derivado de que la cartografía de participación ciudadana

será también utilizada en dicho instrumento de participación vecinal; agregó que es importante que en el dictamen atinente se describa a pie de página el por qué existen diferencias entre los catálogos 2010 y 2013 respecto al número de manzanas, diferencias que no son descritas en el cuerpo de dicho documento.

La Consejera Electoral consideró que era importante tener claro el proceso de aprobación del Marco Geográfico para los procesos de participación ciudadana. Asimismo, mencionó que las adecuaciones a las manzanas tienen un soporte atendiendo los criterios respectivos. Agregó que se tenía que poner mayor atención en la forma de procesar las solicitudes de modificación de límites que realicen los ciudadanos, ya que se podían generar criterios que degraden la calidad del Marco Geográfico.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral mencionó que las claves cambiaron en aquellas colonias donde se modificaron por fusión o división, en el caso donde sólo se realizó un movimiento de manzana entre colonias la clave se mantuvo.

El Presidente de la Comisión mencionó que se presentaría una propuesta alternativa a la aprobada por el Consejo General de este Instituto respecto de los límites entre Xochimilco y Tláhuac, bajo la consideración de identidad ciudadana prevista en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, bajo ese contexto la Comisión de Participación Ciudadana tiene la facultad de opinar el Marco Geográfico y realizar las recomendaciones que considere oportunas, con la finalidad de atender lo establecido por Ley, y posteriormente remitirlo a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para su consideración y, en su caso, remisión al Consejo General para la aprobación correspondiente.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral precisó que atendiendo a la modificación de límites aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; en la Delegación Tlalpan se incorporó una fracción de la manzana de la Colonia Tepetlica el Alto que pertenecía a la Delegación Xochimilco. En Tláhuac, se adicionó en su totalidad las colonias Atotolco, Cuitláhuac y Olivar Santa María y además fue creada una nueva colonia como Barrio San Isidro-San Sebastián que originalmente estaba en el pueblo de Santiago Tulyehuaco en Xochimilco.

En ese sentido la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tiene la obligación de mantener actualizado el marco geográfico electoral del Distrito Federal, clasificada por Distrito Electoral, Delegación, Colonia y Sección Electoral; dicha actualización se realiza una vez que el Instituto Federal Electoral entrega formalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal la cartografía.

Para no afectar la identidad de los ciudadanos la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, recomendó a la Comisión de Participación Ciudadana, que las colonias Atotolco y Cuitláhuac fueran integradas a Tláhuac y los barrios San Isidro-San Sebastián y la colonia Olivar Santa María continúen en Xochimilco, con la finalidad de salvaguardar la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica y demográfica que tienen los ciudadanos con su territorio.

El Consejero Electoral Gustavo Figueroa comentó que le preocupaba la gobernabilidad del día de la jornada electiva con el cambio de colonias. Asimismo cuestionó cuáles eran las bases o las razones para poder establecer la identidad de una colonia o pueblo.

En respuesta la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral informó que para definir los criterios de identidad desde mil novecientos noventa y nueve, el Instituto Electoral del Distrito Federal trabajó con dicho principio, así como la creación de Unidades Territoriales para llevar a cabo la elección de los Comités Vecinales de ese año, a partir de esa fecha se realizaron entrevistas a la ciudadanía, inclusive considerando datos de la credencial de elector. Actualmente el Instituto Federal Electoral solicita un comprobante de domicilio para corroborar su domicilio cuando antes sólo era un acto de buena fe.

El Representante del Partido Acción Nacional expresó que el Instituto Electoral del Distrito Federal ya contaba con criterios para establecer la identidad de una colonia, en ese sentido compartía la propuesta realizada por considerarla adecuada.



La Consejera Electoral Noemí Luján expresó que era importante que los partidos políticos acompañaran los trabajos de la Comisión. Agregó que el Instituto Electoral del Distrito Federal era usuario de la cartografía electoral que elaboraba el Instituto Federal Electoral y en ese sentido eran definidos los límites de las demarcaciones; sin embargo, los procesos de participación ciudadana se llevan de manera diferentes porque el Instituto Federal Electoral realizó una nueva delimitación entre las delegaciones Xochimilco y Tláhuac y, en consecuencia, se están modificando las credenciales para votar, en ese sentido los ciudadanos que no actualicen su credencial no podrán votar y opinar en los próximos procesos de participación ciudadana, por tal motivo se deben establecer criterios diferentes para las colonias y pueblos que nos ocupan.

El Representante de Movimiento Ciudadano recomendó implementar una estrategia de difusión para que los ciudadanos estén enterados de que deben realizar el cambio de credencial de elector.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que la intención es que se regularice los límites en las colonias Atotolco y Cuitláhuac como parte del ámbito territorial de Tláhuac y se conserven la colonia Olivar Santa María y los barrios de San Isidro y San Sebastián pertenecientes al Pueblo de Santiago Tulyehualco, como parte del ámbito territorial de Xochimilco, a través de un acuerdo que emita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entonces los ciudadanos estarán viviendo en la delegación que les brinda los servicios.

Agregó que existen ciudadanos con credencial de elector con una sección distinta a la Lista Nominal, en consecuencia recomendó a los integrantes de la Comisión realizar un cartel donde se establezca que en la Mesa Receptora de Votación y Opinión también podrán votar y opinar los ciudadanos con las secciones "x" o "y".

Finalmente, el Presidente de la Comisión propuso emitir opinión favorable al Anteproyecto de Acuerdo, con las siguientes consideraciones: a) incluir a pie de página la referencia a las modificaciones que realiza cada trimestre el Instituto Federal Electoral respecto del número de manzanas por colonia y, b) por lo que se refiere a las modificaciones a los límites geoelectorales que comparten en algunos tramos las delegaciones Xochimilco y Tláhuac y Tlalpan realizadas por el

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



Instituto Federal Electoral, mediante los acuerdos CC/71/2013 y CC/72/2013, que impactan el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, al trasladar de Xochimilco a Tláhuac, las colonias Atotolco, Cuitláhuac y Olivar Santa María y una parte del Pueblo de Santiago Tulychualco (colonias San Isidro y San Sebastián), se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral modificar la propuesta en el sentido de trasladar únicamente las colonias Atotolco y Cuitláhuac como parte del ámbito territorial de Tláhuac y conservar las colonias Olivar Santa María, así como San Isidro y San Sebastián pertenecientes al Pueblo de Santiago Tulychualco, como parte del ámbito territorial de Xochimilco.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

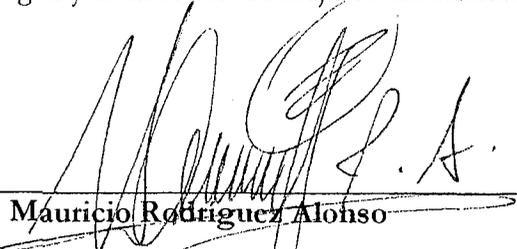
**Acuerdo CPC/26/2013.** Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicara en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, con las consideraciones siguientes:

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral robustecer el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, a efecto de justificar por qué existen diferencias, no registradas en éste, respecto de la comparación entre el Catálogo aprobado para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y la propuesta 2013, en relación con el número de manzanas por colonia.
2. Por lo que se refiere a las modificaciones a los límites geoelectorales que comparten en algunos tramos las delegaciones Xochimilco y Tláhuac realizadas por el Instituto Federal Electoral, se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral modificar la propuesta de Marco Geográfico, a fin de que el documento que se presente a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, traslade únicamente las colonias Atotolco y Cuitláhuac como parte del ámbito territorial de

Tláhuac y se conserven la colonia Olivar Santa María y los barrios de San Isidro y San Sebastián pertenecientes al Pueblo de Santiago Tulyehualco, como parte del ámbito territorial de Xochimilco, considerando, entre otros elementos, que debe mantenerse la identidad cultural, social y étnica en la división de las colonias y pueblos originarios en los ejercicios de participación y representación ciudadana.

3. Incorporar al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo, las modificaciones que deriven del ajuste a la propuesta de Marco Geográfico, así como adicionar al título de dicho documento lo relativo a la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

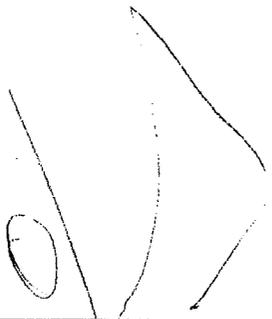
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de mayo de dos mil trece, se dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes que asistieron a la misma.



---

**Mauricio Rodríguez Alonso**

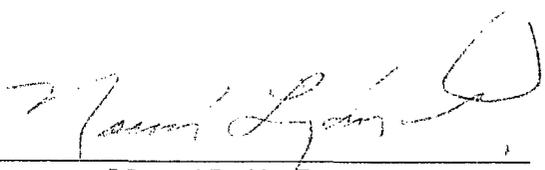
Presidente de la Comisión de  
Participación Ciudadana



---

**Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas**

Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Participación Ciudadana



---

**Noemí Luján Ponce**

Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de Participación Ciudadana